Barranquilla- Atlántico, Septiembre Trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2023-00396-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE GARANTIAS GESTIONAR S.A.S. NIT 900.322.144-9
DEMANDADO: JORGE LUIS SALOM DE CASTRO C.C. No. 72.287.488

INFORME SECRETARIAL:
Señora Juez, a su Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR de mínima cuantía, promovida por el FONDO DE GARANTIAS GESTIONAR S.A.S., identificado con NIT 900.322.144-9, a través de apoderado judicial contra JORGE LUIS SALOM DE CASTRO, identificado con C.C. No. 72.287.488, informándole que el término de cinco (5) días para subsanar la demanda presentada se encuentra vencido, estando pendiente decidir sobre su admisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada por la parte demandante, y el término estipulado para mantener la demanda en la secretaría se encuentra vencido, y de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR de plano el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de mínima cuantía, promovida por el FONDO DE GARANTIAS GESTIONAR S.A.S., identificado con NIT 900.322.144-9, a través de apoderado judicial contra JORGE LUIS SALOM DE CASTRO, identificado con C.C. No. 72.287.488.

2. No hay lugar a devolver anexos o a realizar desgloses, toda vez que la demanda fue presentada de forma virtual, archívese el expediente y cancélese su radicación.

3. ANOTAR su salida en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
08-001-41-89-005-2023-00396-00-
JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla

Barranquilla, 26 de Septiembre de 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 149

El secretario _____

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE